



---

## Licitación Corporación Autónoma Regional del Quindío Concurso Público 01 2020

1 mensaje

---

**Diana Carolina Manjarres Herrera** <dmanjarres@sura.com.co>  
Para: "contratacion@crq.gov.co" <contratacion@crq.gov.co>

15 de octubre de 2020, 10:25

Buen día,

Esperamos se encuentren muy bien.

Con el fin de validar desde el área técnica para la construcción de la propuesta, requerimos de su ayuda para ampliar la siguiente información:

1. Número de accidentes de trabajo menores de 30 días de incapacidad de los años 2019 y 2020
2. Número de accidentes mayores a 30 días de incapacidad del año 2019 y 2020
3. Número de Enfermedad laboral calificada o en proceso actual del año 2019 y año 2020
4. Días totales de incapacidad del año 2019 y año 2020
5. Caracterización de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Quedamos atentos,

Mil gracias

**Diana Carolina Manjarrés Herrera**

DIRECTORA RIESGOS LABORALES

PROMOTORA DEL CAFÉ

Dir: Calle 8 No 15-14

Pbx: 7358700 Ext 110

Cel 3148379296

dmanjarres@sura.com.co

Armenia - Quindío





## Observaciones Licitación Corporación Autónoma Regional del Quindío Concurso Público 01 2020

1 mensaje

Diana Carolina Manjarres Herrera <dmanjarres@sura.com.co>  
Para: "contratacion@crq.gov.co" <contratacion@crq.gov.co>

14 de octubre de 2020, 16:48

Buenas tardes

Esperamos se encuentren muy bien.

Mediante la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de licitación, esto con el objetivo de dar a conocer nuestra propuesta Comercial desde ARL SURA.

1. En lo que se refiere al formato de pago de parafiscales, quisiéramos validar si se puede utilizar un formato propio de la compañía que cumple los requisitos del ítem 3.1 , C Anexo 5, página 13, de la Evaluación de los Requisitos Jurídicos que ustedes proponen. Si es así, solicitamos el favor de aclararlo en este punto.
2. En lo que se refiere al formato de la hoja de vida para la función pública de la persona natural solicitamos validar si puede ser obviado, pues en este caso somos una entidad privada y no es obligatorio para nosotros presentar ese formato. Página 16.
3. En los criterios de evaluación punto 3 en los Valores Agregados, solicitamos sea modificado en todo el criterio la palabra software por herramientas tecnológicas, dado que el alcance legal de las ARL definidos no contempla la entrega de softwares. Página 27
4. En los criterios de evaluación, específicamente en Gestión de la Salud solicitan que los sistemas de vigilancia epidemiológico para el riesgo cardiovascular y riesgo biológico sean desarrollados por un profesional en medicina especialista en SST, quisiéramos tener claridad si para este acompañamiento podrían intervenir otros profesionales de la salud con la debida especialización en SST, como enfermeros que puedan aportar al proceso y a la asesoría técnica de los sistemas.
5. Dada la naturaleza del servicio de las administradoras de riesgos laborales, solicitamos se tengan en cuenta dentro de la certificaciones de experiencia específica (5.2.2) certificaciones de entidades actualmente afiliadas. Lo anterior debido a que uno de los requisitos de las certificaciones es: -Fecha de terminación (si está en ejecución la actividad no se deberá acreditar este ítem). Las certificaciones en ARL son generalmente de empresas activa, por lo que solicitamos su colaboración para que sea modificado este ítem. Página 16-17.
6. Por último, quisiéramos saber quién es el intermediario designado para el año de vigencia del cambio de ARL.

Quedamos atentos,

Mil gracias

**Diana Carolina Manjarrés Herrera**

DIRECTORA RIESGOS LABORALES

PROMOTORA DEL CAFÉ

Pbx: 7358700 Ext 110

Cel 3148379296

dmanjarres@sura.com.co

Armenia - Quindío

